



Scan to know paper details and  
author's profile

# The Current Norms of International Humanitarian Law in the Novel One Hundred Years of Solitude

*Carlos Milton Fonseca Lidueña*

## ABSTRACT

In this writing, according to the methodological components of the Critical Legal Studies approach, the literary movement of Magical Realism and historiography is done through the literature of the novel One Hundred Years of Solitude, a parallel of reality to the fiction of the Thousand Days' War to establish its historical, political and social context, the validity of International Humanitarian Law, and the requirements of temporal, space and material order for the qualification of the existence of a non-international armed conflict within the framework of Article III common to the four Geneva Conventions and Additional Protocol II to these four conventions.

*Keywords:* law; literature; thousand days' war.

*Classification:* DDC Code: 341.481 LCC Code: KZ6471

*Language:* English



London  
Journals Press

LJP Copyright ID: 573364  
Print ISSN: 2515-5784  
Online ISSN: 2515-5792

London Journal of Research in Humanities and Social Sciences

Volume 23 | Issue 4 | Compilation 1.0



© 2023, Carlos Milton Fonseca Lidueña. This is a research/review paper, distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-Noncom-mercial 4.0 Unported License (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>), permitting all noncommercial use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.



# The Current Norms of International Humanitarian Law in the Novel One Hundred Years of Solitude

Vigencia del Derecho Internacional Humanitario en la Novela Cien Años de Soledad

Carlos Milton Fonseca Lidueña

## ABSTRACT

*In this writing, according to the methodological components of the Critical Legal Studies approach, the literary movement of Magical Realism and historiography is done through the literature of the novel One Hundred Years of Solitude, a parallel of reality to the fiction of the Thousand Days' War to establish its historical, political and social context, the validity of International Humanitarian Law, and the requirements of temporal, space and material order for the qualification of the existence of a non-international armed conflict within the framework of Article III common to the four Geneva Conventions and Additional Protocol II to these four conventions.*

**Keywords:** law; literature; thousand days' war.

## RESUMEN

*En el presente escrito, conforme a los componentes metodológicos de la corriente jurídica de los Estudios Críticos del Derecho, el movimiento literario del Realismo Mágico y la historiografía, se hace a través de la literatura, con la obra Cien Años de Soledad, un paralelo de la realidad a la ficción de la guerra de los Mil días para establecer mediante su contexto histórico, político y social, la vigencia del Derecho Internacional Humanitario, y los requisitos de orden temporal, espacial y material para la calificación de un conflicto armado de carácter no internacional en el marco del artículo 3º común a los cuatro Convenios de Ginebra y del Protocolo Adicional II a estos cuatro convenios.*

**Palabras claves:** derecho; literatura y guerra de los mil días.

## I. INTRODUCCIÓN

La guerra ha formado parte persistente de la naturaleza violenta del ser humano y de la experiencia humana, siendo más antigua que la civilización (Jar Couselo, 2005). Paralelamente a ella, paradójicamente se ha desarrollado el derecho en la guerra, el *ius in Bellum* o Derecho Internacional Humanitario, que no prohíbe la guerra (Salmón, 2004), no prohíbe que nos matemos, el acto más inhumano, sino que su propósito es que lo hagamos suavemente, más humanamente. Esa lógica contradicción material y humana, ha tenido su desarrollo a través de normas consuetudinarias intentado consolidarse positivamente en normas convencionales y otros instrumentos internacionales y dentro de los ordenamientos jurídicos de los Estados con la finalidad de proteger y aliviar la suerte de los heridos y enfermos en campaña terrestre, de los naufragos, de las personas detenidas y prisioneros de guerra y la población civil, tanto en los conflictos armados internacionales como en los de carácter no internacional; y de regular los medios y métodos de guerra.

Colombia, no ha sido ajena a esa naturaleza violenta persistente de la naturaleza humana, pues la guerra ha formado parte plurisubsistente de los movimientos históricos, políticos, sociales, económicos, de la lucha de clases y otros factores más como el narcotráfico y el paramilitarismo. El pueblo colombiano ha sufrido las consecuencias de varios conflictos armados que se han desarrollado desde la conquista, pasando por la colonia, la independencia, el conflicto bipartidista entre liberales y conservadores -guerra de los Mil días-, la violencia de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia -Farc- contra las fuerzas armadas regulares, estas,

contra el Ejército de Liberación Nacional, Movimiento 19 de abril, Ejército Popular de Liberación; y contra estos y aquellos, grupos armados organizados paramilitares y bandas que emergieron de estos.

A través del movimiento literario del Realismo Mágico, uno de sus escritores, Gabriel García Márquez, en su obra *Cien años de Soledad*, relata en prosa, en una mezcla entre la realidad y la ficción, el contexto histórico, político, social y económico de la guerra de los Mil Días acontecida en Colombia entre octubre de 1899 y finales de 1902 terminada con los tratados de Wisconsin firmado por el general Benjamín Herrera, y Neerlandia, firmado por el general Rafael Uribe Uribe en 1903, cuya vida y obra, dicen los entendidos, inspiró a García Márquez para la creación del principal personaje de *Cien Años de Soledad*: El coronel Aureliano Buendía (Suárez, 2009).

En términos metodológicos, el presente artículo hace parte de las apuestas por la enseñanza del derecho a partir de la Literatura, recurriendo diversas técnicas documentales, como la revisión de información, estudio de documentos históricos, doctrina y otras fuentes auxiliares.

Este artículo tiene como objetivo, a través de la corriente jurídica de los Estudios Críticos del Derecho, hacer un estudio jurídico en cuanto a la vigencia del Derecho Internacional Humanitario en los hechos de la novela *Cien años soledad* que tratan de la guerra de los Mil días. Para este objetivo, en una primera sección haciendo un paralelo entre la realidad histórica y lo mágico de la obra de *Cien Años de Soledad*, trataremos sobre el contexto en cuanto a los factores históricos, sociales, políticos, económicos y culturales que antecedieron y concurrieron con y en la guerra de los Mil días, determinante para establecer la existencia de un conflicto armado de carácter no internacional.

En la segunda sección, también en un paralelo con la realidad y la ficción, analizaremos los presupuestos normativos y en general los estándares internacionales que establecen la existencia de un conflicto armado de carácter no

internacional en cuanto a su ámbito temporal, espacial y material. Respecto de este último, se analizarán de acuerdo con la época, los criterios de organización y nivel de intensidad al tenor del artículo 3º común a los cuatro Convenios de Ginebra y del Protocolo Adicional II, para terminar con los acuerdos de paz de Neerlandia, Chinácota y Wisconsin. Finalmente, en la tercera sección se culminará con las reflexiones finales.

## II. CONTEXTO HISTÓRICO, SOCIAL, POLÍTICO Y ECONÓMICO DE LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS: LO REAL Y LO MÁGICO

¡Estalló la guerra! Antes de conocerse en Macondo que la guerra había estallado y que imperaba la ley marcial en todo el país, esta había empezado hacia tres meses, y era conocido por Apolinar Moscote, corregidor de la localidad, suegro de Aureliano Buendía, quien no había dado la noticia “ni a su mujer, mientras llegaba el pelotón del ejército que había de ocupar el pueblo por sorpresa.” (García Márquez, 1967, p. 43). En la realidad colombiana, según la doctrina histórica, la guerra de los Mil días había estallado el 17 de octubre de 1899 (Martínez, 2010), primero en el Socorro, Santander extendiéndose a los departamentos de la Región Caribe y luego al centro del país a Boyacá y Cundinamarca, entre otros (Céspedes, 2017), aunque con anterioridad a esta fecha, en enero de ese mismo año, ya se habían presentado en Gramalote enfrentamientos entre las fuerzas del gobierno y los rebeldes dada la complejidad social y política que se estaba atravesando. Historiográficamente está documentado por un soldado, así:

Estábamos en vísperas de una batalla. En la tarde del 28 de enero de 1899 se tuvo conocimiento de que fuerzas del gobierno se acercaban a Gramalote por la vía de Ocaña para cerrarle el paso al ejército restaurador, que marchaba a Cúcuta a recibir un armamento que debía traer para la revolución el general Foción Soto. Entonces se dio el orden de marchar rápidamente por la vía de Arboledas y Salazar de las Palmas, a fin de ganar de mano a la intención del gobierno y

poder así asegurar el éxito de la introducción de armamento. Así se hizo, y en la mañana del 2 de febrero las tropas revolucionarias atacaron a Gramalote por el lado El Caimito, mientras por el frente de Terán, río por medio, atacaban a las fuerzas del gobierno batallones de la revolución (Chaparro, 1935, p. 37).

Para los habitantes de Macondo la guerra no era parte de su experiencia humana, puesto “que hasta entonces no había sido más que una palabra para designar una circunstancia vaga y remota,” que “se concretó en una realidad dramática.” (García Márquez, 1967, p. 49). No hacía parte de la experiencia y era una circunstancia remota, porque si bien la fundación de Macondo indirectamente fue fruto de un hecho violento relacionado con la muerte de Prudencio Aguilar, perpetrada por una pelea de gallos en su juventud por José Arcadio Buendía, quien por esta situación desde Riohacha emprendió una expedición junto con hombres, mujeres, niños y animales y “toda clase de enseres domésticos, atravesando la sierra buscando una salida al mar” (García Márquez, 1967, p. 6), para hacerlo; Macondo, era una comunidad pacífica, en la que ni siquiera se había muerto alguien por causa natural, razón por la que no tenían cementerio; una comunidad en la que no había más autoridad que la patriarcal de su fundador José Arcadio Buendía, quien imponía el orden y el trabajo e hizo que hubiera un equilibrio en cuanto a igualdad de oportunidades y satisfacción de bienes y necesidades básicas, disponiendo “el trazado de las calles y la posición de las nuevas casas, de manera que nadie disfrutara de privilegios que no tuvieran todos”, (García Márquez, 1967, p. 18), con la única prohibición en el poblado de tener gallos de pelea. Macondo, “era entonces una aldea de veinte casas de barro y cañabrava construidas a la orilla de un río de aguas diáfanas que se precipitaban por un lecho de piedras pulidas, blancas y enormes como huevos prehistóricos” (García Márquez, 1967, p. 3). Además, “fue la aldea más ordenada y laboriosa que cualquiera de las conocidas hasta entonces por sus 300 habitantes. Era en verdad una aldea feliz, donde nadie era mayor de treinta años” (García Márquez, 1967, p. 6).

Macondo, para la época, antes de llegar Apolinar Moscote a representar la institucionalidad en su condición de corregidor enviado por el gobierno nacional, representa la Colombia de la primera mitad del siglo XIX; la Colombia de las regiones y de la delimitación de la autoridad del poder central consecuencia de regiones que surgieron de la colonización; la Colombia del Estado – Nación naciente, de los inicios de su vida republicana institucionalmente conformada, cuyo pilar de la vida social y económica era las parroquias, los pueblos y las ciudades, (Alonso, 2014), la Colombia del abandono estatal, la Colombia en cuyas regiones regía la autoridad del patriarcal como la de José Arcadio Buendía, quien había repartido la tierra justamente y liderado la comunidad para abrir caminos e introducir “las mejoras que les había ido exigiendo la necesidad, sin haber molestado a gobierno alguno y sin que nadie los molestara.” (García Márquez, 1967, p. 25).

Las razones de las guerras y movimientos armados acontecidos antes de la guerra de los Mil días, y las que generaron también esta guerra, se contraen a las disputas y tensiones ideológicas bipartidistas entre liberales y conservadores, que inician con las transformaciones liberales acontecidas en la sociedad a partir de 1849 con José Hilario López, tales como el impulso al libre mercado y exportación; al fortalecimiento de un sistema de organización de Estado federal y laico, la abolición de la esclavitud y la pena de muerte, la reorganización de los territorios de las comunidades indígenas y el matrimonio civil.

Contraria a estas banderas liberales que constituyó el olimpo liberal a partir de la Constitución de 1863, también llamada de Rionegro que estableció finalmente una organización federal, llamando al país “Estado Unidos de Colombia”, surgieron las banderas conservadoras lideradas por Rafael Núñez, quien paradójicamente pertenecía al partido liberal, pero fue quien después lideró el proyecto contrarrevolucionario conservador y clerical denominado la regeneración -a la usanza similar



al proyecto de la restauración de Europa<sup>1</sup>-, fundado en el modelo económico de La Hacienda que culminó con la Constitución del 1886 que regiría a Colombia hasta el 3 de junio de 1991 (Jurado, 2015).

La regeneración con el restablecimiento de las relaciones con la iglesia, en rigor tendió a restaurar el poder en cabeza en las elites de los partidos liberal y conservador mediante la estructuración de un modelo centralista de Estado y el modelo organizativo económico de la hacienda. Este modelo organizativo económico se ha fundamentado en Colombia en una fuerte cohesión social de esas elites a través de las lealtades políticas para el mantenimiento del poder con una estructura vertical y hereditaria con el fortalecimiento de las fuerzas militares. Esto, se ha mantenido en la historia con el modelo de gobierno centralista, que se estableció desde esa época hasta la actualidad, que ha permitido que los recursos tributarios puedan estar centralizados en un banco nacional para que las mencionadas clases políticas puedan mantener su rol de patrones con las dignidades estatales a través del ofrecimiento de curules inferiores y actividades de contratación (Céspedes, 2017).

Seguramente, los habitantes de Macondo tuvieron conocimiento de las disputas ideológicas bipartidistas entre liberales y conservadores que causaban las guerras y movimientos armados, cuando Úrsula Iguarán volvió con hombres y mujeres que “venían del otro lado de la Ciénaga, a solo dos días de viaje, donde habían pueblos que recibían el correo todos los días y conocían las maquinas del bienestar” (García Márquez, 1967, p. 17)., después de cinco meses de su desaparición desde que fue en busca de su hijo José Arcadio, quien se fue con los gitanos que todos los años por el mes de marzo llegaban a Macondo dando a conocer los nuevos inventos.

<sup>1</sup> Se denominó de tal forma, al periodo en el cual se intentó reorganizar política e ideológicamente a Europa, luego de que se pusiera fin a la aventura imperial iniciada por Napoleón Bonaparte, intentaron restaurar el respeto a los poderes establecidos y el sentido de la jerarquía y de la autoridad (Droz, 1974).

El conocimiento de las mencionadas disputas ideológicas bipartidistas se vislumbra aún más en los habitantes de Macondo con la llegada del corregidor Apolinar Moscote, cuando ordenó en su primer decreto como primera autoridad pintar las casas de azul, lo que representa el establecimiento del régimen del centralismo gubernamental de la hegemonía conservadora. Lo mismo se puede deducir también, con las enseñanzas esquemáticas que hacía a Aureliano Buendía, yerno y viudo de su extinta hija Remedios, sobre las diferencias entre conservadores y liberales, en cuanto a que estos:

eran masones; gente de mala índole, partidaria de ahorcar a los curas, de implantar el matrimonio civil y el divorcio, de reconocer iguales derechos a los hijos naturales que a los legítimos, y de despedazar al país en un sistema federal que despojara de poderes a la autoridad suprema (García Márquez, 1967, p. 41).

Los conservadores, por el contrario, quienes decían haber recibido el poder directamente de Dios, “propugnaban por la estabilidad del orden público y la moral familiar, eran los defensores de la fe de Cristo, del principio de autoridad, y no estaban dispuestos a permitir que el país fuera descuartizado en entidades autónomas.” (García Márquez, 1967, p. 41). Por sentimientos humanitarios, Aureliano, quien aún no se había autodenominado Coronel, se identificada con el partido liberal en cuanto a los derechos de los hijos naturales, pero sin entender cómo se “llegaba al extremo de hacer una guerra por cosas que no podían tocarse con las manos” (García Márquez, 1967, p. 41).

El susodicho contexto de las disputas bipartidistas se aprecia aún más en la dinámica social y política de Macondo, con la llegada del farsante médico Alirio Noguera, capturado en la primera aventura federalista, quien “logró escapar a Curazao disfrazado con el traje que más detestaba en este mundo: una sotana, e instigó a los jóvenes de Macondo para que votaran por el partido liberal poniendo en aprietos al corregidor Moscote” (García Márquez, 1967, p. 42), al punto de que a este le tocó hacer trampa para que

ganara el partido conservador; además de su fundamentalismo a ultranza, que tenía como finalidad liquidar al régimen conservador con el plan que confesó a Aureliano Buendía, liquidar “a los funcionarios del régimen con sus respectivas familias, sobre todo a los niños, para exterminar el conservatismo en la semilla” (García Márquez, 1967, p. 42). Conspiración a la que Aureliano le sacó el cuerpo.

En la realidad colombiana, las causas inmediatas de la guerra de los Mil días se contraen a la exclusión del liberalismo del gobierno consecuencia de la desaparición de la hegemonía liberal que había culminado; la poca representación del liberalismo en el Capitolio; la división del conservatismo en nacionales e históricos, estos que apoyaron a los liberales; las facultades extraordinarias para prevenir y suprimir administrativamente actividades subversivas, delitos y culpas contra el Estado que afectan el orden público; el despojo y concentración de la tierra en unos pocos con la falta de una reforma agraria efectiva que ha permanecido hasta la actualidad, factores económicos como la crisis de productos de exportación como el café, la quina y el tabaco, etc. (Plazas Olarte, 1985, como se cita en Céspedes, 2017). Pero la causa más inmediata, fue la sospecha de fraude electoral en las elecciones de 1898, en la que resultó electo presidente el candidato de los conservadores nacionalistas Manuel Antonio Sanclemente, que vencieron a los liberales divididos entre pacifistas, cuyo candidato era Miguel Samper, y los guerreristas o dictatoriales, liderados por Soto y Rafael Uribe Uribe, obteniendo cinco veces más votos que las mencionadas dos corrientes del liberalismo (Rubiano, 2011).

En Macondo, pese al esfuerzo de Alirio Noguera para que muchos votaran por el partido liberal, el corregidor Apolinar Moscote hizo trampas en las elecciones. A pesar de que “se votó con entera libertad, como pudo comprobarlo el propio Aureliano, que estuvo casi todo el día con su suegro vigilando que nadie votara más de una vez”, (García Márquez, 1967, p. 41). Después de las cuatro de la tarde, el corregidor selló la urna con una etiqueta con su firma. “Esa noche,

mientras jugaba dominó con Aureliano, le ordenó al sargento romper la etiqueta para contar los votos. Había casi tantas papeletas rojas como azules, pero el sargento sólo dejó diez rojas y completó la diferencia con azules” (García Márquez, 1967, p. 41), sellando la urna nuevamente con una nueva etiqueta y enviándola al día siguiente a la capital de la provincia:

«Los liberales irán a la guerra», dijo Aureliano. Don Apolinar no desatendió sus fichas de dominó. «Si lo dices por los cambios de papeletas, no irán -dijo-. Se dejan algunas rojas para que no haya reclamos.» Aureliano comprendió las desventajas de la oposición. «Si yo fuera liberal -dijo- iría a la guerra por esto de las papeletas.» Su suegro lo miró por encima del marco de los anteojos.

-Ay, Aurelito -dijo-, si tú fueras liberal, aunque fueras mi yerno, no hubieras visto el cambio de las papeletas (García Márquez, 1967, p. 41).

La guerra de los Mil días fue el conflicto armado interno más devastador y prolongado en toda América Latina durante el siglo XIX (Bergquist, 2004). En estas disputas entre conservadores y liberales como se podrá apreciar en la dinámica de las hostilidades, si bien las elites y sub de elites de dichos partidos fueron trascendentes en las causas y acciones de la guerra, se evidenció que quienes más participaron en la lucha armada fueron las clases populares, la mayoría, trabajadores agrícolas, al punto que las diferencias sociales, o la brecha social, se manifestó en la dinámica de la guerra pues en su primera fase se denominó la guerra de los caballeros, después guerra de guerrillas. (Borja, 2015).

### III. EXISTENCIA DE UN CANI EN LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS Y LA VIGENCIA DEL DIH

En la realidad mundial, como lo manifestamos en la introducción, la guerra ha sido propia de la naturaleza humana, por tanto, presente en toda la historia de la humanidad, porque ha sido tan antigua como la civilización. Sin embargo, también como lo señalamos *ab initio*, paradójicamente ese acto inhumano de matar se

ha tratado en la historia de humanizar imponiendo límites de carácter religiosos, políticos, militares, económicos, etc., regulando la conducta de los actores en conflicto a través de normas consuetudinarias que posteriormente se convirtieron en convenios internacionales suscritos por diversos Estados.

En Macondo, en cuanto al derecho en la guerra, se desconocía por sus pobladores, no solamente los grandes inventos que ocurrían al otro lado del río algunos de ellos traídos por los gitanos-, sino también en cuanto a los conflictos armados internacionales<sup>2</sup> la normatividad para regularlos, la experiencia de la primera y segunda guerra mundial, específicamente esta, que en porcentaje de víctimas civiles superó a la de los militares, quienes habían sido el objetivo exclusivo de los Convenios de Ginebra (Jar Couselo, 2005). Ahora, con todo y que, en varias partes del mundo se habían presentado guerras civiles, como la guerra de los Mil días, estas estaban por fuera del ámbito de aplicación por el derecho internacional humanitario y del derecho de la Haya.

Fue mucho después de la realidad macondiana de la guerra de los Mil días, e incluso de la paz artificial que se vivió después de esta en la realidad colombiana, que los conflictos armados de carácter no internacional empezaron a ser regulados normativamente a partir de la conferencia diplomática de 1949, en la que además de aprobarse los cuatro Convenios de Ginebra se introdujo el artículo 3º común que lo definen y lo regulan, luego se desarrolla y complementa mediante el Protocolo Adicional II aprobado en 1977 por la Conferencia Diplomática que empezaría en 1974 (Henckaerts, 2010).

Ahora bien, conforme al Comité Internacional de la Cruz Roja los conflictos armados no internacionales son “enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más

grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado” (CICR, 2008, p. 6), el cual debe alcanzar un nivel mínimo de organización y de intensidad (TPIY, 2005).

Si el nivel de intensidad y de organización de las partes en conflicto supera otras situaciones de violencia, que pueden ser esporádicas y aisladas, tales como los motines, los disturbios interiores y las tensiones internas de tal forma que los actores del conflicto puedan ser enfrentados bajo el principio de necesidad militar, los regula el artículo 3 Común. Por otra parte, cuando el nivel intensidad y organización es tal, que las fuerzas armadas disidentes o los grupos armados que confrontan tienen un nivel de organización bajo un mando responsable que le permita tener control de un territorio en el que realice operaciones militares en forma concertada y sostenida, les será aplicable Protocolo adicional II (Vité, 2019).

En ese sentido, el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia estableció como factores indicativos principales de organización de las partes: i) la estructura jerárquica y cadena de mando; ii) capacidad para planificar y lanzar operaciones militares coordinadas; iii) capacidad para reclutar, entrenar y equipar a nuevos combatientes; iv) existencia de un reglamento interno o un código de conducta; v) los comandantes tienen una capacidad mínima para el control de los miembros del grupo y por lo tanto, para asegurar el respeto del derecho internacional humanitario; vi) control del territorio (TPIY, 2008).

En cuanto al nivel de intensidad: i) duración y gravedad de las confrontaciones armadas; ii) número de combatientes desplegados y el tipo de fuerzas gubernamentales involucrada; iii) armas utilizadas; número de víctimas militares y civiles; intensidad de los daños materiales; y, iv) efectos de la violencia en la población civil, (TPIY, 2008).

Además de otros factores la seriedad de los ataques, el incremento en las confrontaciones, la extensión de las hostilidades a lo largo de un territorio en un periodo de tiempo (Fonseca, 2018).

<sup>2</sup> Entiéndase según el artículo 2 común a los cuatro Convenios de Ginebra, como aquellos que se presentan entre dos o más Estados sujetos de derecho internacional y que comprenden también las luchas de los pueblos contra la colonización, la ocupación extranjera y contra los regímenes de discriminación racial.



La guerra de los Mil días no cabe duda tuvo las características de un conflicto armado de carácter no internacional al tenor del artículo 3º Común y del Protocolo Adicional II. En el ámbito temporal, fue en Latinoamérica, para la época, el conflicto armado más prolongado en el tiempo, pues según la doctrina histórica, tuvo ocurrencia desde 17 de octubre de 1899 hasta el 21 de Noviembre de 1902 (Quiroz, 2016) cuando se firmó el tratado de paz de Wisconsin por el general Benjamín Herrera, luego de que el 24 de octubre de ese mismo año el general Rafael Uribe Uribe junto con el general Florentino Manjarrez, firmarán el tratado de paz de Neerlandia (Álvarez y López, 2020). En lo concerniente al ámbito espacial o territorial, se presentó dentro de las fronteras del Estado de Colombia, en el Socorro, Santander y se extendería hacia los departamentos de la Costa, Boyacá, Cundinamarca incluyendo Bogotá, Cauca y Antioquia para terminar disputándose en todo el país (Santos, 2016).

Desde la perspectiva del ámbito de lo material, la guerra de los Mil días, en cuanto la estructura jerárquica y cadena de mando, característica de la organización, enfrentó a las fuerzas regulares del Estado, esto es, al ejército nacionalista -después llamado conservador el 31 de julio de 1890-, contra el ejército liberal regular que estuvo bajo el mando del Supremo Gabriel Vargas Santos y Rafael Uribe Uribe, y del Estado Mayor compuesto por Benjamín Herrera, Avelino Rosas, Juan Mac Allister, Paulo E. Villar, además se enfrentaba también a las guerrillas rebeldes liberales que no dependían ni de los jefes supremos ni del Estado mayor del ejército liberal (Santos, 2016).

Continuando con la aplicación del ámbito material del derecho internacional humanitario, es importante resaltar que por ser una época antigua, la dinámica de las hostilidades correspondía a la aplicación del derecho consuetudinario, amén por supuesto del Derecho de la Haya que regula los medios y métodos de guerra, aplicables también como normas consuetudinarias, específicamente en cuanto a los combates en las calles y veredas; batallas campales, muchas veces que desencadenaron en luchas cuerpo a cuerpo.

En cuanto al nivel intensidad, específicamente en lo relacionado con el criterio de los tipos de armas utilizadas, los combatientes en la guerra de los Mil días, tanto de las fuerzas regulares del gobierno como el bando revolucionario -el ejército revolucionario regular y las guerrillas liberales-, utilizaron diversas armas, entre ellas el machete y los fusiles Gras, Mannlicher y Remington (Rueda, 2006). También fueron utilizadas las escopetas de fisto, y como los fusiles no podían estar al alcance de todos los combatientes de lado y lado, utilizaron armas arcaicas tales como las ondas, piedras, garrotes, perreros o palos usados en forma de lanza o cuchillo. Debe resaltarse en cuanto a las fuerzas regulares del gobierno que la infantería utilizaba las armas de fuego y la caballería, bastante incipiente por los pocos caballos que tenían, usaban el revolver, las lanzas y las tercerolas de fácil manejo a caballo (Rueda, 2006).

No obstante, para las dos partes en conflicto, o para las tres, si agregamos a las guerrillas liberales, las armas blancas tales como el machete bien afilado, las hachas, las bayonetas en hastadas en palo, las espadas, sables, floretes, lanzas, los yataganes, e incluso los instrumentos de labranza, fueron las más populares por su fácil adquisición y transporte, y porque “permitían a los combatientes desempeñarse ágilmente en las luchas cuerpo a cuerpo que fueron muy frecuentes y causaron alta mortalidad” (Rueda, s.f., párr. 6), tal vez por esto fue que, los seis soldados armados con fusiles al mando de un sargento, fueran “de casa en casa decomisando armas de cacería, machetes y hasta cuchillos de cocina” (García Márquez, 1967, p. 41), en Macondo. Y en efecto, como lo relataremos fueron esas armas, con las que “los veintiún hombres menores de treinta años al mando de Aureliano Buendía (...), tomaron por sorpresa la guarnición, se apoderaron de las armas y fusilaron en el patio al capitán y los cuatro soldados que habían asesinado a la mujer” (García Márquez, 1967, p. 43).

Asimismo, fueron utilizados por los indígenas de la Guajira el arco y la flecha, esta de caña liviana en cuya punta tenía una cola de pez de raya a la que adicionaban curare o una pasta

confeccionada a base de veneno de culebra (Rueda, 2006). Finalmente, en cuanto artillería, fueron utilizados solo dos cañones por el ejército conservador con pocas municiones y sin muchos pertrechos. El ejército revolucionario liberal por su parte, hizo uso cañones rudimentarios de confección artesanal, de deficiente funcionamiento, pues causaban más daño a quienes los disparaban que al propio enemigo. Ante la desigualdad de armas entre el gobierno y los rebeldes, algunos jefes llegaron a manifestar a sus tropas: "No tenemos buenos cañones, pero nos sobra el coraje" (Rueda, 2006).

Continuando con el nivel de intensidad, en lo tocante a los criterios del número de víctimas militares, la extensión de las hostilidades a lo largo del territorio en un periodo de tiempo, número, duración y gravedad de los enfrentamientos armados, fue bastante acentuado, dado la cantidad de bajas y la densidad demográfica de Colombia para la época, pues en la estadística que se repite de texto en texto, el número de bajas por causa de la guerra de los Mil días ha sido estimada en cien mil en una población de cuatro millones (Busshnell, 2007), y por supuesto, también por el elevado número de combates sostenidos, que solo para el año de 1900 su enumeración ocupa ocho páginas de letra condensada (Molano, 2016). Según Yunis se libraron también para ese año cien batallas y hubo más de veinte mil hombres caídos. En los combates presentados el ejército liberal perdió casi todas las batallas, mientras que la guerrilla liberal rebelde siempre puso en jaque al ejército conservador a través de la guerra de guerrillas (2018).

En efecto, obsérvese como escaló el conflicto en su dinámica en cuanto a nivel de intensidad después de empezar las hostilidades de la guerra de los Mil días:

En todas partes los liberales carecían de armas, y casi en absoluto de municiones, y en sus cuerpos beligerantes, a donde acudía la juventud sin otro equipo que el del entusiasmo y el valor, literalmente estaban predestinados a ser víctimas de fusilamientos en masa" (Caballero, 2006, p.30)

El siguiente día, 18 de octubre de ese mismo año, en el telégrafo de la población de Villeta, residencia del presidente Sanclemente, se transmitían noticias más inquietantes que las anteriores: "Una guerrilla ataca la población. Se está combatiendo en las calles. Han asaltado los edificios en que funcionan las autoridades legítimas. Resistimos apenas. La manzana norte de la plaza está ardiendo. Corro a esconder los aparatos telegráficos" (Villegas & Yunis, 1978, p.51).

Los criterios de organización e intensidad del conflicto armado de carácter no internacional se vislumbran en Macondo cuando la guerra había estallado hacía tres meses y a ley marcial imperaba en todo el país, el pelotón del ejército que ocupó el pueblo estableció su cuartel con sus dos piezas de artillería en la escuela; impuso el toque de queda a las seis de la tarde; realizó allanamientos drásticos, casa por casa, llevándose hasta las herramientas de labranza; fusiló sin fórmula de juicio al falso médico revolucionario liberal federalista Alirio Noguera; descalabró con un culatazo al padre Nicanor, quien trató de impresionarlos con el milagro de la levitación; sustituyó al corregidor Apolinar Moscote, por un capitán, quien tomaba las decisiones en defensa del orden público; y mataron a culatazos a una mujer en plena calle que había sido mordida por un perro; y, en rigor, causó terror a la exaltación liberal (García Márquez, 1967).

Después de garantizar a su suegro Apolinar Moscote su seguridad personal y la de su familia, de nombrar a Arcadio jefe civil y militar de la plaza, y de fusilar en la noche al capitán y los cuatros soldados que mataron a la mujer que padecía del mal de rabia, el ahora autodenominado Coronel Aureliano Buendía, se fue al amanecer para unirse a las fuerzas del general revolucionario Victorio Medina, que según las últimas noticias andaba por el rumbo de Manaure (García Márquez, 1967). El coronel Aureliano Buendía, sería el hombre más temido por el régimen de la hegemonía conservadora, pues:

promovió treinta y dos levamientos y los perdió todos; además de llegar a ser

comandante general de las fuerzas revolucionarias, con jurisdicción y mando de una frontera a la otra, y el hombre más temido por el gobierno, (...)”, de quien dependía la guerra, de quien dependía la paz: quien, Aunque peleo al frente de sus hombres, la única herida se la produjo el mismo después de firmar la capitulación de Neerlandia que puso término a casi veinte años de guerras civiles (García Márquez, 1967, p. 45).

Retomando la realidad colombiana, en cuanto al criterio de la intensidad del conflicto armado de carácter no internacional de la guerra de los Mil días, “el 19 de octubre 1899 el bando liberal habría tenido la primera victoria cuando en Barranquilla, se tomaron varios barcos anclados a la orilla del río Magdalena, sin embargo la flotilla liberal fue derrotada el 24 de octubre por la armada del gobierno al mando de las embarcaciones “Hércules” y “Colombia” en la batalla de “Los Obispos” (Caballero, 2006).

Posteriormente, el 11 de noviembre, comandados por el general Rafael Uribe Uribe los liberales asaltaron Bucaramanga, en un combate de casi cuarenta y ocho horas, que dejó un saldo de casi de mil muertos liberales y no más de cien de conservadores, y en el cual resultaron heridos Uribe Uribe y varios jefes del ejército liberal. Luego, nuevamente derrotados en Manta el 20 de noviembre, obtuvieron su única victoria de importancia en la región del río Peralonso, el 16 de diciembre (Molano, 2016), en la que en el curso de las hostilidades cinco mil hombres mal armados al mando de Benjamín Herrera, Rafael Uribe Uribe y Justo L. Duran, derrotaron a ocho mil hombres del ejército conservador que “se desbanda en completa confusión, dejando en la huida numerosos muertos, heridos y prisioneros (900) así como grandes cantidades de armamento, municiones y provisiones.” (Villegas & Yunis, 1978, p.58).

Fueron sucesivas las derrotas de las fuerzas regulares del liberalismo para enero del año de 1900, sin embargo, la guerrilla liberal rebelde siempre puso en jaque al ejército conservador pues cometían “tropelías como la de secuestrar en Honda al Plenipotenciario español, Manuel de

Guirior, a quien devolvieron mediante un rescate de cien pesos oro” (Molano, 2016).

La guerra continuó hasta el 11 de mayo y culminó con el enfrentamiento definitivo entre los dos bandos, en Palonegro, Santander, el cual tuvo una duración de diecisiete días dejando un saldo de ocho mil muertos, cinco mil de los cuales pertenecían a los liberales, y más de seis mil heridos de ambos ejércitos (Molano, 2016).

Después de Palonegro, se produciría el 31 de julio de 1900 el golpe de Estado en contra del gobierno de Manuel Antonio Sanclemente, planeado por un grupo de “conservadores históricos” (Suárez, 2017), quienes junto con militares buscaban la paz con los liberales, sin embargo, una vez en el poder el vicepresidente José Manuel Marroquín, solo implicó un cambio de mando en el conflicto armado que se extendió por dos años más con la guerra de las guerrillas liberales en la que, según se libaron múltiples batallas, más de cien de ellas en tan solo 9 meses y más de veinte mil combatientes muertos, e incluso se llegó a la internacionalización del conflicto armado interno con la intervención de Venezuela y Ecuador que apoyaron al bando liberal (Céspedes, 2017).

En las disputas entre conservadores y liberales, si bien las elites y sub elites de dichos partidos fueron trascendentes en las causas y acciones de la guerra, quienes más participaron en la lucha armada fueron las clases populares, la mayoría, trabajadores agrícolas, quienes fueron y han sido traicionados por aquellos, quienes siempre lucharon por el poder, mas no por las bases. La división de la brecha social se evidenció en la guerra, en que la confrontación empezó con combates regulares entre el ejército nacionalista, después denominado conservador, contra el ejército regular liberal organizado y comandado por la elite liberal llamada la guerra de los caballeros, para seguir presentándose con la guerra de guerrillas: la guerra de las clases populares.

En el realismo mágico de *Cien Años de Soledad*, lo expuesto en el párrafo anterior, en cuanto a que las elites y sub elites de los partidos lucharon por el poder y no por las bases, mientras el pueblo

trabajador luchaba en las guerras, se evidencia con la visita al coronel Aureliano Buendía de una comisión de su partido, la cual le pedía renunciar a la revisión de los títulos de propiedad de la tierra con el fin de recuperar el apoyo de los terratenientes liberales, renunciar a la lucha contra la influencia clerical para conseguir el apoyo de los católicos y al propósito de lograr la igualdad de derechos entre los hijos naturales y legítimos, buscando “preservar” las familias. (García Márquez, 1967).

-Quiere decir -sonrió el coronel Aureliano Buendía cuando terminó la lectura- que sólo estamos luchando por el poder.

Uno de los asesores políticos del coronel Aureliano Buendía se apresuró a intervenir.

-Es un contrasentido -dijo-. Si estas reformas son buenas, quiere decir que es bueno el régimen conservador. Si con ellas logramos ensanchar la base popular de la guerra, como dicen ustedes, quiere decir que el régimen tiene una amplia base popular. Quiere decir, en síntesis, que durante casi veinte años hemos estado luchando contra los sentimientos de la nación. (García Márquez, 1967, p. 70).

Para culminar con el nivel de intensidad, es importante mencionar los crímenes de guerra que pudieron cometerse durante el conflicto. En efecto, por ejemplo, ejecuciones o penas de muerte sin previo juicio ante tribunal regularmente constituido (Estatuto de Roma, 1998), cuando en su primer levantamiento Aureliano Buendía se tomó por sorpresa la guarnición con los 21 hombres menores de treinta años bajo su mando, armados con cuchillos de mesa y hierros afilados y dieron muerte en el patio al capitán y los cuatro soldados que habían asesinado a una mujer. Asimismo, la pena de muerte en concurso con el crimen de homicidio en persona protegida (Estatuto de Roma, 1998), impuesta arbitrariamente por Arcadio, a quien el Coronel Aureliano Buendía dejó encargado como jefe civil y militar de plaza en Macondo y que por la burla de un toque de fanfarria hecho por el trompetista de la banda para saludar su entrada

en la tienda de Catarino, provocando las risas de la clientela, lo hizo fusilar por irrespeto a la autoridad, amén de los tratos crueles de que trata de la misma normativa a los que sometió “a quienes protestaron, los puso a pan y agua con los tobillos en un cepo que instaló en un cuarto de la escuela” (García Márquez, 1967, p. 45). La pena de muerte impuesta a Arcadio, cuando fue retomado Macondo por el ejército nacional, quien fue fusilado contra el muro del cementerio transcurrida dos horas después de que el presidente del consejo de guerra diera su discurso final, en que concluyó que “Aunque los cargos comprobados no tuvieran sobrados méritos, la temeridad irresponsable y criminal con que el acusado empujó a sus subordinados a una muerte inútil, bastaría para merecerle la pena capital”. (García Márquez, 1967, p. 51). Por último, en cuanto a atentados intencionales contra bienes civiles dirigidos al culto (Estatuto de Roma, 1998), tenemos la relacionada con la retoma de Macondo por parte del ejército estatal en la este “en una madrugada de lluvias prematuras, con un cañonazo desbarató la torre del templo (García Márquez, 1967, p. 50).

Finalmente, los conflictos armados no son actos aislados de violencia, sino que se articulan en forma prolongada a factores sociales, políticos, económicos, religiosos, culturales y de otra índole que implican que en sus ámbitos temporales terminen, en algunos casos, en un proceso transicional con la adopción de medidas judiciales y extrajudiciales (Botero y Restrepo, 2009), con la reconciliación y eventualmente la paz. En el conflicto armado de carácter no internacional, como lo señala el artículo 3<sup>o</sup> común a los cuatro Convenios de Ginebra, las partes deben hacer lo posible por poner en vigor las normas contenidas en los cuatro Convenios. El mencionado artículo fue el fundamento para el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado en noviembre de 2016 por el gobierno de Colombia y la ex guerrilla de las Farc, en el que las partes acordaron la creación de instrumentos judiciales como la Jurisdicción Especial para la Paz, y extrajudiciales como la Comisión de la Verdad; y establecieron otros puntos tales como una reforma rural



integral, participación política, solución al problema de las drogas ilícitas y sobre las víctimas (Acuerdo de Paz, 2016).

No obstante, a pesar de que el artículo 3° común preceptúa que los convenios deberían solo contener puntos sobre el derecho internacional humanitario; nótese como el Acuerdo Final, se refiere a otros puntos diferentes. El fundamento de dicho alcance lo dio el Comité Internacional de la Cruz Roja que amplió el espectro de aplicación y expuso que los acuerdos especiales son mecanismos jurídicos para efectivizar las normas del derecho internacional humanitario (Pavlovich, 2013) y servir de coyuntura para el cese de hostilidades definitivo.

En la realidad histórica de la guerra de los Mil Días el pueblo colombiano cansado de tanta violencia, y los mismos jefes liberales de las consecuencias nefastas de la prolongación de la lucha armada, terminaron con la guerra con los tratados de Neerlandia, Chinacota y Wisconsin (Martínez & Gómez, 2005). Aconteció que, aunque los liberales lograron una posición militar dominante en el istmo bajo el mando del general Benjamín Herrera, no tenían el apoyo de las fuerzas de Rafael Uribe Uribe para llevar sus fuerzas a la costa Atlántica ni al Cauca amén de la internacionalización del conflicto con presencia en Panamá de buques de guerra y de infantería de marina de los Estados Unidos, con mando para proteger el tránsito por el ferrocarril y los intereses de sus nacionales (Museo Nacional, 2016).

No hubo apoyo militar al general Benjamín Herrera en el istmo, porque las fuerzas militares liberales se sentían derrotadas al interior del país y porque el general Rafael Uribe Uribe, quien era el comandante de las tropas en el Magdalena y Bolívar, después de la derrota en Ciénaga el 14 de octubre de 1902 y reconocer que prolongar la lucha iba a conducir inevitablemente a su degeneración, acordó un armisticio de 10 días para estudiar la propuesta del gobierno nacional para terminar firmando el 24 de octubre de 1902, el tratado de Neerlandia en la finca bananera del mismo nombre ubicada entre Ciénaga y Aracataca (Museo Nacional, 2016). Este tratado, fue el

primero que puso fin a la última guerra civil que sufrió el país, reconociendo a los revolucionarios como beligerantes y ofreciéndoles una paz con garantías, comprometiéndose el gobierno nacional a liberar a los presos políticos, velar por su seguridad y cesar el cobro de la contribución a la guerra.

Tal como sucedió con el coronel Aureliano Buendía, el partido liberal en la guerra de los Mil días, perdió todos los enfrentamientos, perdió incluso la guerra, para al final lograr una paz artificial con los tratados de Neerlandia y Wisconsin que duró hasta 1930, hasta cuando la hegemonía del partido conservador terminó con la pérdida de las elecciones ganadas por mayoría simple por el partido liberal con Enrique Olaya Herrera, que había permanecido 50 años en la oposición. Hubo una paz artificial después de la guerra de los mil días hasta la actualidad porque la violencia armada bipartidista continuó, a pesar que el régimen centralista daba la apariencia de una democracia modelo en América Latina y de una alternancia del poder a través del voto popular, dado que ya la cuestión religiosa y otras no eran las que dividían a los partidos, sino los viejos rencores, los odios heredados, derivados por ejemplo de la misma iglesia cuyos curas de las regiones apartadas se negaban a dar la comunión a quienes habían votado por el partido liberal, así como el considerarse el partido conservador propietario de la nómina del Estado, y no estar dispuestos a entregar el poder pacíficamente. Los liberales por su parte saldaban viejas cuentas por las injusticias cometidas por sus adversarios.

Casi un mes después de la firma del tratado de Neerlandia, el 21 de noviembre de 1902 fue firmado el tratado de Wisconsin, en el que se estableció la libertad inmediata de todos los prisioneros de guerra y presos políticos, amnistías amplias, garantías para las personas y los bienes comprometidos y la convocatoria de una nueva elección del Congreso para estudiar las negociaciones relativas al canal de Panamá, la reforma política, el equilibrio en las finanzas públicas, el control de la inflación y de la devaluación. (Museo Nacional, 2016). En esa misma fecha, se firmó el tratado de Chinacota por Ramón Gonzales Valencia por parte del gobierno



y por los liberales por Focino Soto. Este acuerdo acogió amnistías por participación en el conflicto a los rebeldes de Santander, escenario donde se había iniciado la guerra en octubre de 1899, y ocurrieron algunos de los combates más duros: las batallas de Peralonso y Palonegro (Museo Nacional, 2016).

En cuanto al tratado de paz de Neerlandia en *Cien Años de Soledad*, “El acto se celebró a veinte kilómetros de Macondo, a la sombra de una ceiba gigantesca en torno a la cual había de fundarse más tarde el pueblo de Neerlandia” (García Márquez, 1967, p. 74). Y tal como sucedería a Úrsula Iguarán tiempo después en virtud de los ánimos sindicalistas subversivos de José Arcadio Segundo que le hizo tener “la impresión de estar viviendo de nuevo los tiempos azarosos en que su hijo Aureliano cargaba en el bolsillo los glóbulos homeopáticos de la subversión” (García Márquez, 1967, p. 122), así como el mundo es redondo, la historia es cíclica, y en ella, en nuestra Colombia, los hechos se repiten, pues pareciera que todo empieza en un punto y termina en el mismo, pues en el pasaje de *Cien Años de Soledad*, en el tratado de Neerlandia se reunieron “Los delegados del gobierno y los partidos, y la comisión rebelde, que entregó en su rendición las armas y “el oro de la rebelión fundido en bloques cubiertos en barro cocido” (García Márquez, 1967, p. 74). De igual modo sucedió recientemente con el acuerdo especial para la Paz con la Farc, hubo revuelo de palomas en Neerlandia, pero aquella vez : “asustadas por la lluvia”, no por la expectativa de una paz estable y duradera, tampoco esa vez “hubo música, ni cohetes, ni campanas de júbilo, ni vítores” ...”ni discursos, ni ninguna otra manifestación que pudiera alterar el carácter (García Márquez, 1967, p. 74), luctuoso del armisticio, según disposición del coronel Aureliano Buendía, “quien llegó en una mula embarrada con el dolor de los golondrinos y del inmenso fracaso de su sueños por haber llegado al término de toda esperanza, más allá de la gloria y la nostalgia de la gloria” (García Márquez, 1967, p. 74).

## REFLEXIONES FINALES

- A través de la historiografía y el Realismo Mágico de la novela *Cien años de soledad*, pudimos hacer un estudio del contexto de la guerra de los Mil días en cuanto a los factores geográficos, demográficos, sociales, políticos, económicos y culturales que la desencadenaron y rodearon como una situación de conflicto armado de carácter no internacional. Ahora, si bien las causas justas o injustas de una guerra no son determinantes para establecer su existencia, es importante determinarlas por cuanto los hechos de violencia cometidos por las partes en conflicto se articulan a ellas y son trascendentes para poner fin al mismo desde el ámbito temporal, material y espacial.
- En cuanto al contexto de la realidad antes y en la guerra de los Mil días, desde el punto de vista de lo social, lo político y económico de lo mágico a lo real, la sociedad era la de la Colombia de la primera mitad del siglo XIX, de las regiones y de la delimitación de la autoridad del poder central consecuencia de regiones que surgieron de la colonización; la Colombia del Estado – Nación naciente, de los inicios de su vida republicana institucionalmente conformada, cuyo pilar de la vida social y económica era las parroquias, los pueblos y las ciudades. Los factores políticos, se contraen a las disputas o diferencias bipartidistas entre conservadores y liberales que generaron la guerra de los Mil días que iniciaron con las transformaciones liberales acontecidas en la sociedad a partir de 1849 con José Hilario López para hacer una Colombia más justa, que se acentuaron con el olimpo liberal con la constitución de Rio Negro de 1963, y originaron varias guerras que antecedieron a la guerra de los Mil días que tal vez tuvo su origen inmediato con la constitución de 1886 que rigió al país hasta de 1991, que imponía un modelo de Estado centralizado, en el que el poder se ha mantenido con el modelo económico de la hacienda, lo que ha implicado lealtades y tradición en el poder por parte de las elites y sub elites.

- A través de la historiografía, la literatura y el Realismo Mágico, se pueden establecer los presupuestos para la calificación de la existencia de un conflicto armado no internacional tanto al tenor del artículo 3º Común a los cuatro Convenios de Ginebra como del artículo 1 del Protocolo Adicional II, conforme al ámbito espacial, temporal y material. Para la aplicación de estos dos artículos se debe tener en cuenta el contexto en que ocurre la guerra de los Mil días en lo real y en lo mágico es el del siglo XIX, cuando no había tanto desarrollo en la dinámica de las hostilidades por parte de los actores en conflicto por cuanto las armas y métodos de guerra eran pocos avanzados tecnológicamente, pues se libraban en batallas campales, en las mismas calles o en el mar, y las luchas con poca artillería, fusiles, machetes punzones y hasta con arcos con flechas.
7. Céspedes Cubides, J. (2017). *Reminiscencias de la Guerra de los Mil Días. Descripción y análisis del régimen de responsabilidad extracontractual del Estado, con posterioridad a la guerra civil de 1899 a 1902*. [Tesis de maestría, Universidad del Rosario]. E-docUR. <https://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13582/Cspedes-Cubides---Jairo-Enrique-2017.pdf?squence=3&isAllowed=y>
  8. Chaparro, C. (1935). *Un soldado en campaña: recuerdos de la guerra 1899-1902*. Tunja: Imp. Oficial.
  9. Comité Internacional de la Cruz Roja. (2008). ¿Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?. *Dictamen del CICR*, 1-6. <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/article/other/armed-conflict-article-170308.htm>
  10. Estatuto de Roma, (1998). Corte Penal Internacional. In *Aprobado por la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas para el establecimiento de una Corte Penal Internacional*. Roma. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

## REFERENCIAS

1. Alonso, M. (2014). Ensamblajes institucionales y guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. *Co-herencia*, 11(21), 169-190. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1794-58872014000200007](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-58872014000200007)
2. Álvarez, J. y López, A. (2020). Por el control del río: el puerto de Magangué y la Guerra de los Mil Días en El Caribe colombiano (1899-1902). *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, 25(2), 219-242. <http://dx.doi.org/10.18273/revanu.v25n2-2020008>
3. Bergquist, C. (2004). En búsqueda de lo popular de la Guerra de los Mil Días. *Análisis Político*, 52, 77-89. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/80460>
4. Botero, C. y Restrepo, E. (2005). Estándares internacionales y procesos de transición en Colombia. En Uprimny, R. y Saffon, M., *Justicia transicional sin transición*. Dejusticia.
5. Busshnell, D. (2007). *Colombia una nación a pesar de sí misma: nuestra historia desde los tiempos precolombinos hasta hoy*. Planeta.
6. Caballero, L. (2006). El incendio, *Memorias de la Guerra de los Mil Días* (pp. 30). Punto de Lectura.
7. Fonseca, C. (2018). Los umbrales de intensidad como criterios de aplicación material de las normas del DIH y el DDHH para nuevos actores de los conflictos armados. *Revista de Derecho*, 51, 47-72. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0121-86972019000100047](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-86972019000100047)
12. García, G. (1967). *Cien Años de Soledad*. Penguin Bandom House Grupo Editorial S.A.U.
13. Henckaerts, J.M. (2010). Desarrollo del derecho internacional humanitario y la continua pertinencia de la costumbre. *Anuario de Derecho Internacional*, 10, 539-566. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-46542010000100016&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-46542010000100016&lng=es&tlng=es).
14. Jar, G. (2005). Vigencia del Derecho Internacional Humanitario. En C. Ramón (Ed). *Derechos y Libertades ante las nuevas amenazas a la seguridad global* (pp. 131-152). Tirant lo Blanch.

15. Jiménez, G. (2013). El acuerdo especial humanitario frente al derecho internacional humanitario. *Justicia juris*, 9(1), 48-55. <https://doi.org/10.15665/rj.v9i1.98>
16. Martínez, A. (2010). *Colombia 1492 - 1902: Desde el Descubrimiento hasta la guerra de los Mil Días* (1.<sup>a</sup> ed.). Grupo Editorial Norma.
17. Ministerio de Cultura y Museo Nacional (2018). Presente, pasado y futuro de la paz en Colombia. *Exposición Iconográfica XI*. Cartilla. <https://www.museonacional.gov.co/elementosDifusion/itinerantes/2018/Paz/CARTILLA.pdf>
18. Quiroz, L. (2016). La Guerra de los Mil Días en tres relatos de Efe Gómez. *Estudios de literatura colombiana*, 40, 127-140. 10.17533/udea.elc.n40a08
19. Rubiano, R. (2011). Guerra, nación y derechos A los 112 años de la Guerra de los Mil Días (1899-1902). *Opinión Jurídica*, 10(20), 175-192. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302011000200011&script=sci\\_abstract&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1692-25302011000200011&script=sci_abstract&tlng=es)
20. Rueda, R. (2006). La Medicina en las Guerras de Colombia Siglos XIX- XX- XXI XII Exposición Temporal. *Revista Medicina*, 28(3), 103-110. <https://www.revistamedicina.net/index.php/Medicina/article/view/74-4>.
21. Santos, E. (2016). La Guerra de los Mil Días, el siglo XX colombiano nació con la herencia de la guerra que habíamos comenzado en la agonía del siglo XIX. *Credencial*. <https://www.revistacredencial.com/historia/temas/la-guerra-de-los-mil-dias-el-siglo-xx-colombiano-nacio-con-la-herencia-de-la-guerra>
22. Salmón, E. (2004). *Introducción al derecho internacional humanitario*. Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25212.pdf>
23. Suárez, A. (2017). La construcción de la nación colombiana a la luz del modelo porfirista. *Secuencia*, 98, 99-129. <http://dx.doi.org/10.18234/secuencia.voi98.1357>
24. TPIY Fiscal v. Boskoski, Sentencia Sala de Primera Instancia del 10 de julio de 2008 (IT-04-82-T).
25. TPIY, Fiscal v. Haradinaj, Sentencia del 3 de abril 2008 (IT-04-84-T).
26. TPIY, Fiscal c. Limaj, nota 23 supra, párrs. 94-134.
27. TPIY, Fiscal c. Tadic, Fallo (Sala de Primera Instancia), nota 18 supra, párrs. 561-568, en especial párr. 562.
28. Villegas, J. y Yunis J. (1979). Cambio de Gobierno. En C. Valencia (Eds.), *La Guerra de los Mil Días* (pp.104-s.s.) Carlos Valencia Editores.
29. Vité, S. (2009). Tipología de los conflictos armados en el derecho internacional humanitario: conceptos jurídicos y situaciones reales. *Revista Internacional de la Cruz Roja*, 873, 39-66. <https://international-review.icrc.org/es/articulos/tipologia-de-los-conflictos-armados-en-el-derecho-internacional-humanitario-conceptos>.